# COMPROMISO DE GESTION entre el Poder Ejecutivo y el INSTITUTO ANTARTICO URUGUAYO

## **AÑO 2013**

Tipo de Compromiso	Institucional	
Partes firmantes	Órgano Comprometido: Instituto Antártico Uruguayo	
	Contrapartes: Poder Ejecutivo – Ministerio de Defensa Nacional	
Objeto	Partidas presupuestales a transferir por parte de Ministerio de Defensa	
	Nacional al Instituto Antártico Uruguayo, en función del cumplimiento de	
	las metas establecidas en el Compromisos de Gestión.	
Período de vigencia del CG	1º de diciembre de 2012 – 30 de noviembre de 2013	
Normativa específica	Ley № 18.719 del 27 de diciembre de 2010, arts. 752 y 751	
	Decreto № 044/009, de 27 de julio de 2009	
	Decreto № 526/009, de 19 de noviembre de 2009	

#### **Antecedentes**

El Instituto Antártico Uruguayo (IAU) es el Organismo Nacional dependiente del Ministerio de Defensa Nacional encargado de programar y desarrollar las actividades científicas, tecnológicas y logísticas antárticas a los efectos de establecer el Programa Antártico Nacional, dentro de la competencia de la normativa vigente, acorde a lo dispuesto en el Sistema del Tratado Antártico y a las directivas que emanen del Poder Ejecutivo.

#### <u>Misión</u>

Mantener una participación activa, continua y autónoma en el ámbito del Sistema del Tratado Antártico, a fin de contribuir al equilibrio del sistema internacional de cooperación en el área y con ello asegurar el ejercicio de derechos actuales o la reserva de derechos futuros en la Antártida.

La estrategia institucional contempla 4 líneas de acción, las cuales dan cuenta de metas de sostenimiento y superación en todo el ámbito del quehacer antártico, como sigue:

Sostenimiento mejorado de la Actividad consolidada

Participación eficaz y articulación efectiva con el ámbito antártico

Concientización, educación y difusión

Proyección de futuro.

Los indicadores de gestión en materia antártica son de carácter material para los aspectos logísticos pero también están dados por la eficacia política, resultado de la construcción de relaciones, vínculos y cumplimiento de obligaciones y la continua manifestación de interés en la Antártida y su sistema.





#### Visión de Futuro

En el Archipiélago de las Shetland del Sur como parte insular de la Antártida, más específicamente en la Isla Rey Jorge donde está localizada la Base Científica Antártica Artigas (BCAA) y en la Península Antártica, donde está localizada la Estación Científica Antártica T/N Ruperto Elichiribehety (ECARE), se está dando a partir de su mayor accesibilidad con medios navales y aéreos modernos, el fenómeno creciente de saturación de actividades mediante la proliferación de bases y la influencia cada vez mayor de turistas. La consecuencia de estas actividades es muy clara y se refleja en la presión ejercida como carga sobre el medio ambiente y en el agotamiento de los proyectos científicos por duplicación de temas e interferencias posibles entre los programas. Ello, sumado a los problemas provocados por la creciente actividad turística, conducirá sin dudas al establecimiento de nuevas áreas protegidas.

En este escenario se hace casi imprescindible el establecimiento de una nueva Base Científica en la Antártida Continental, de forma de asegurar la participación uruguaya en el ámbito científico de cooperación sobre la base de las capacidades nacionales, el principio de autonomía y las recomendaciones operacionales.

El establecimiento de la Base Científica en la Antártida Continental deberá materializarse en un mediano plazo, antes que los avances tecnológicos permitan a los países más desarrollados, comenzar la extracción de recursos minerales antárticos de manera rentable y a la vez compatible con la protección del medio ambiente.

Evidentemente que como articulador de la política antártica y en pos de los objetivos estratégicos descritos, el IAU debe instrumentar Compromisos de Gestión que progresivamente permitan un uso más eficiente y eficaz de los recursos presupuestales asignados, desarrollando y aplicando tecnología, conocimientos, experiencia en logística antártica para alcanzar los objetivos marcados.

# Cláusula 1ra. Fecha y lugar de suscripción.

El presente Compromiso de Gestión se firma en Montevideo, el 1 de diciembre de 2012.

## Cláusula 2da. Partes que lo suscriben.

El presente Compromiso de Gestión se suscribe entre Instituto Antártico Uruguayo, en calidad de Organismo Comprometido, representado por el Sr. Brigadier General (Av.) Ismael V. Alonzo Martínez, en su calidad de Presidente del Instituto Antártico Uruguayo, domiciliado en Av. 8 de Octubre 2958, C.I. Nº 3.031.400-9 y el Poder Ejecutivo a través del Sr. Ministro de Defensa Nacional, representado por el Sr. Eleuterio Fernández Huidobro.

#### Cláusula 3ra. Objeto.

El objeto de este compromiso de gestión es fijar, de común acuerdo, metas e indicadores que redunden en un mejor cumplimiento de los cometidos sustantivos del Organismo Comprometido, estableciendo la forma de pago de la contrapartida correspondiente al cumplimiento de dichas metas de gestión.

#### Cláusula 4ta. Período de vigencia del Compromiso.

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia desde 1º de diciembre de 2012 al 30 de noviembre de 2013.

## Cláusula 5ta. Normas específicas a aplicar.

- Ley No 18.719 del 27 de diciembre de 2010, arts. 752 y 751
- Decreto Nº 044/009, de 27 de julio de 2009
- Decreto Nº 526/009, de 19 de noviembre de 2009
- Decreto-Ley 14.416 del 28 de agosto de 1975 y Decreto reglamentario 555/994 (Creación del I.A.U.).
- Art. 450 Ley 17.930 17 de diciembre 2005 (Asignación de rubros)

## Cláusula 6ta. Compromisos de las partes.

El Instituto Antártico Uruguayo se compromete a cumplir con las siguientes metas que se detallan en los anexos que se refieren seguidamente:

- a. Concurrencia de 500 asistentes a conferencias sobre actividad antártica en Escuelas, Liceos y Universidades públicas y privadas de Montevideo e Interior, durante el período considerado.
- b. Elaboración de 2 informes sobre el monitoreo ambiental en la zona de influencia de la BCAA al cierre del período considerado.
- c. Apoyo logístico a 15 proyectos de investigación científica, durante el período considerado, en el Área del Tratado Antártico.
- d. Concurrencia de 13 Científicos a la BCAA a realizar trabajo de campo, durante el período considerado, en el Área del Tratado Antártico.
- e. 7 publicaciones de artículos relativos a proyectos y actividades de investigación científica apoyados por el IAU en medios de difusión de investigaciones polares antárticas, tanto escritos u on-line, locales e internacionales durante el período considerado.
- f. Concurrencia de 2 investigadores de proyectos científicos al ECARE durante el período considerado.
- g. 10 jornadas operativas de ECARE durante el período considerado.
- h. 355 jornadas con nivel de habitabilidad bueno de la estructura edilicia de la BCAA durante el período considerado.
- i. 365 jornadas operativas con 90 % de la totalidad de la capacidad logística disponible de la BCAA durante el período considerado.
- j. 1 operación marítima y 5 operaciones aéreas al área del Tratado Antártico durante el período considerado.





Por su parte el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Defensa Nacional, transferirá al Instituto Antártico Uruguayo las partidas presupuestales correspondientes al año 2013.

## Cláusula 7ma. Forma de pago del subsidio.

Contra la firma del presente compromiso y el cumplimiento de las metas a octubre y noviembre que forman parte del Compromiso de Gestión vigente para el ejercicio 2012, se habilitará el pago del 80 % del crédito de apertura del ejercicio 2013, el que se distribuirá de acuerdo al cronograma acordado con el Ministerio de Defensa Nacional.

El cumplimiento de las metas al mes de Mayo de 2013 habilitará el pago del saldo del crédito vigente, el cual se abonará según el cronograma establecido.

El cumplimiento de las metas acordadas para el segundo semestre de 2013, así como la suscripción del compromiso 2014, serán condicionantes para liberar las partidas correspondientes a dicho ejercicio 2014, en la forma y condiciones que se pacte en el compromiso que se suscriba para dicho ejercicio.

En todos los casos, cuando existan partidas extraordinarias para cubrir sentencias judiciales, su pago no estará sujeto a las condiciones establecidas en la presente cláusula.



# Cláusula 8va. Comisión de Seguimiento y Evaluación

Se constituirá una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Compromiso de Gestión, integrada por las siguientes personas en carácter de titular:

	₹
7	1
-	

1878341 int. 123	jnobile@iau.gub.uy	I.A.U.	(CG) Javier e	C/N Nóbile
9150103 int. 1701	pfrattini@mec.gub.uy	M.E.C.	ablo Alvarez	Sr. Pa
1872828 int. 102	cdeambrosis@mdn.gub.uy	M.D.N	Cecilia De osis	Cra. Ambro
_			osis	Ambro

## Y los siguientes alternos:

	100 Siguici	inces arcernos.		
Nombre		Institución	email	Teléfono institucional
Lic. Juar	Abdala	I.A.U.	jabdala@iau.gub.uy	24878341 int. 120
Cra. Straxzsis	Tatiana S	M.D.N.	dc.subjefa@mdn.gub.uy	24872828 int. 138
Ing. Agresta	Gerardo	M.E.C.	pfrattini@mec.gub.uy	29150103 int. 1701

La Comisión tiene como cometido evaluar el grado de cumplimiento de las metas en los plazos establecidos en el compromiso, a partir de la documentación pertinente. El informe de la Comisión de Seguimiento se emitirá en un plazo no superior a 45 días luego de la fecha límite para el cumplimiento de la meta, remitiéndose inmediatamente a la Comisión Reguladora de los Compromisos de Gestión.

El informe de la Comisión de Seguimiento deberá estar firmado por la totalidad de sus miembros.

La Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión podrá solicitar en cualquier momento a la Comisión de Seguimiento informes sobre el avance en el cumplimiento del compromiso.

## Cláusula 9na. Transparencia

El Instituto Antártico Uruguayo se compromete a poner a disposición toda información que la Comisión de Seguimiento y Evaluación requiera para el análisis, seguimiento y verificación de los compromisos asumidos a través del presente Compromiso de Gestión.



Por otro lado, Instituto Antártico Uruguayo comunicará los resultados del presente Compromiso al Ministerio de Defensa Nacional, y los publicará en la página WEB de la Institución.

# Cláusula 10ma. Salvaguardas y excepciones

La Comisión de Seguimiento y Evaluación podrá, por consenso y con previa aprobación de la Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión, ajustar las metas establecidas en la cláusula 6<sup>a</sup> si su cumplimiento fuera impedido por razones de fuerza mayor o casos fortuitos.

Forma parte del presente contrato el Anexo Nº 1

Firma de las partes

ELEUTERIO PERNANDEZ HUIDOBRO MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

BRIG. GRAL. (Av.)

# **ANEXO 1**

Objetivo 1:	Difundir en nuestro país las actividades del Instituto Antártico Uruguayo.
Indicador:	Cantidad de asistentes a conferencias sobre actividades antárticas dictadas en Escuelas, Liceos y Universidades públicas y privadas, de Montevideo e Interior, realizadas durante el período considerado.
Forma de Cálculo:	Número de asistentes a conferencias sobre actividades antárticas dictadas en Escuelas, Liceos y Universidades públicas y privadas, de Montevideo e Interior, realizadas durante el período considerado.
Fuente de información:	Informe aprobado por el Jefe del Departamento de Relaciones Publicas donde conste la cantidad de conferencias realizadas, lugares y asistentes.
Valor base:	Concurrencia de 494 asistentes a conferencias sobre actividades antárticas dictadas en Escuelas, Liceos y Universidades públicas y privadas, de Montevideo e Interior, durante el período considerado.
Meta:	Concurrencia de 500 asistentes a conferencias sobre actividad antártica en Escuelas, Liceos y Universidades públicas y privadas de Montevideo e Interior, durante el período considerado.
Plazo:	31 octubre 2013
Responsables:	Jefe del Departamento de Relaciones Públicas
Rango de cumplimiento:	Concurrencia de 400 hasta 500 asistentes = 80 % cumplido.  Concurrencia de 500 asistentes = 100 % cumplido.
Ponderación:	10 %





Observaciones:	
	Monitorear el estado del medio ambiente antártico en la
Objetivo 2:	zona de influencia de la BCAA.
	Cantidad de informes sobre monitoreo ambiental en la
Indicador:	zona de influencia de la BCAA aprobado por la Dirección
	de Coordinación Científica, durante el período
	considerado.
	Número de informes sobre monitoreo ambiental en la
Forma de Cálculo:	zona de influencia de la BCAA aprobado por la Dirección
	de Coordinación Científica, durante el período
	considerado.
	Misiones Oficiales – Informes anuales – Informes a la
Fuente de información:	Secretaría del Tratado Antártico aprobados por la
	Dirección de Coordinación Científica.
	Realización de 1 Informe sobre monitoreo ambiental en
Valor base:	la zona de influencia de la BCAA al cierre del período
	considerado.
	Elaboración de 2 Informes sobre el monitoreo ambiental
Meta:	en la zona de influencia de la BCAA al cierre del período
	considerado.
Plazo:	30 noviembre 2013.
Responsables:	Director de Coordinación Científica.
Rango de cumplimiento:	N/C
Ponderación:	10 %
Observaciones:	



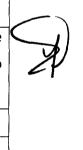


Objetivo 3:	Apoyo logístico a los proyectos y actividades de investigación
	científica en el Área del Tratado Antártico.
-	Cantidad de proyectos de investigación científica que se
Indicador:	apoyan durante el período considerado, en el Área del Tratado
	Antártico.
	Número de proyectos de investigación científica que se
Forma de Cálculo:	apoyan durante el durante el período considerado, en el Área
	del Tratado Antártico.
Fuente de información:	Informe aprobado por el Director de Coordinación Científica
	donde conste la cantidad de proyectos de investigación
	científica apoyados durante el periodo en el Área del Tratado
	Antártico.
	Apoyo logístico a 10 proyectos de investigación científica
Valor base:	durante el período considerado, en el Área del Tratado
	Antártico.
	Apoyo logístico a 15 proyectos de investigación científica,
Meta:	durante el período considerado, en el Área del Tratado
	Antártico.
Plazo:	30 de noviembre 2013.
Responsables:	Director de Coordinación Científica.
	Apoyo de 10 hasta 12 proyectos = 50 % cumplido
Rango de cumplimiento:	Apoyo de 13 hasta 14 proyectos = 75 % cumplido
	Apoyo a 15 proyectos = 100 % cumplido
Ponderación:	10 %
Observaciones:	





Objetivo 4:	Apoyo logístico a los proyectos y actividades de investigación
	científica en el Área del Tratado Antártico.
<u> </u>	Cantidad de científicos que concurren a la BCAA a realizar
Indicador:	trabajo de campo durante el período considerado, en el Área
	del Tratado Antártico.
	Número de científicos que concurren a la BCAA a realizar
Forma de Cálculo:	trabajo de campo durante el período considerado, en el Área
	del Tratado Antártico.
	Informe aprobado por el Director de Coordinación Científica
Fuente de información:	donde conste el número de científicos que concurren a
	realizar trabajo de campo en el Área del Tratado Antártico
	10 Científicos que concurren a la BCAA a realizar trabajo de
Valor base:	campo, durante el período considerado, en el Área del Tratado
	Antártico.
	Concurrencia de 13 Científicos a la BCAA a realizar trabajo de
Meta:	campo durante el período considerado, en el Área del Tratado
	Antártico.
Plazo:	31 mayo 2013.
Responsables:	Director de Coordinación Científica.
	Concurrencia de 10 científicos = 50 % cumplido
Rango de cumplimiento:	Concurrencia de 11 hasta 12 científicos = 75 % cumplido
	Concurrencia de 13 científicos = 100 % cumplido
Ponderación:	10 %
Observaciones:	
	1





	Apoyo logístico a los proyectos y actividades de investigación
Objetivo 5:	científicas en el Área del Tratado Antártico.
	Cantidad de publicaciones de artículos relativos a proyectos y
	actividades de investigación científica apoyados por el IAU, en
Indicador:	medios de difusión de investigaciones polares antárticas, tanto
	escritos u on-line, locales e internacionales durante el período
	considerado.
	Número de Publicaciones de artículos relativos a proyectos y
Forma de Cálculo:	actividades de investigación científica apoyados por el IAU, en
	medios de difusión de investigaciones polares antárticas, tanto
	escritos u on-line, locales e internacionales durante el período
	considerado.
	Informe aprobado por el Director de Coordinación Científica
Fuente de información:	donde conste número de publicaciones de artículos relativos a
. t	proyectos y actividades de investigación científica apoyados
	por el IAU y medios de difusión.
	5 publicaciones de artículos relativos a proyectos y actividades
	de investigación científica apoyados por el IAU en medios de
	difusión de investigaciones polares antárticas, tanto escritos u
Valor base:	on-line, locales e internacionales, durante el período
	considerado.
	7 publicaciones de artículos relativos a proyectos y actividades
	de investigación científica apoyados por el IAU en medios de
	difusión de investigaciones polares antárticas, tanto escritos u
Meta:	on-line, locales e internacionales en el período considerado.
Plazo:	30 noviembre 2013.
Responsables:	Director de Coordinación Científica.
	6 publicaciones realizadas = 50 % cumplido
Rango de cumplimiento:	7 publicaciones realizadas = 100 % cumplido
Ponderación:	10 %
Observaciones:	





	Apertura y operación de la Estación Científica Antártica T/N
Objetivo 6:	Ruperto Elichiribehty (ECARE) de investigación científica en el
	Continente Antártico.
	Cantidad de investigadores de proyectos científicos que
Indicador:	concurren a la ECARE durante el período considerado.
	Número de investigadores de proyectos científicos que
Forma de Cálculo:	concurren a la ECARE durante el período considerado.
	Informe aprobado por la Dirección de Coordinación Científica
	donde conste concurrencia de investigadores de proyectos
Fuente de información:	científicos al ECARE
Valor base:	Concurrencia O investigadores de proyectos científicos a la
	ECARE durante el período considerado.
Meta:	Concurrencia de 2 investigadores de proyectos científicos al
	ECARE durante el período considerado.
Plazo:	31 de mayo 2013.
Responsables:	Director de Coordinación Científica.
Rango de cumplimiento:	N/C
Ponderación:	5 %
Observaciones:	La Estación Científica Antártica T/N Ruperto Elichiribehty
Observaciones:	(ECARE), se encontraba no operativa desde el año 2002





	Apertura y operación de la Estación Científica Antártica T/N
Objetivo 7:	Ruperto Elichiribehty (ECARE) de investigación científica en el
	Continente Antártico.
Indicador:	Cantidad de jornadas que el ECARE operó durante el período considerado.
Forma de Cálculo:	Número de jornadas que el ECARE operó durante el período considerado.
Fuente de información:	Reporte semanal JBCAA y/o reporte de ECARE, Dpto. de Operaciones.
Valor base:	O jornadas operativas de ECARE durante el período considerado.
Meta:	10 jornadas operativas de ECARE durante el período considerado.
Plazo:	31 de mayo 2013.
Responsables:	Director de Planes y Operaciones.
Rango de cumplimiento:	7 a 9 jornadas operativas = 50 % cumplido 10 jornadas operativas = 100 % cumplido
Ponderación:	20 %
	La Estación Científica Antártica T/N Ruperto Elichiribehety (ECARE),
Observaciones:	se encontraba no operativa desde el año 2002.





	Proporcionar los materiales necesarios para mantener la
Objetivo 8:	Infraestructura edilicia de la Base Científica Antártica Artiga
	(BCAA), en condiciones de habitabilidad.
Indicador:	Cantidad de jornadas con nivel de habitabilidad bueno de la
	estructura edilicia de la BCAA durante el período considerado.
Forma de Cálculo:	Número de jornadas con nivel de habitabilidad bueno de le estructura edilicia de la BCAA durante período considerado.
	Informe aprobado por el Director de Logística donde conste l
Fuente de información:	cantidad de jornadas de la estructura edilicia de la BCAA con
	nivel de habitabilidad bueno.
Valor base:	345 jornadas con nivel de habitabilidad bueno de la estructura
	edilicia de la BCAA durante el período considerado.
Meta:	355 jornadas con nivel de habitabilidad bueno de la estructura
	edilicia de la BCAA durante el período considerado.
Plazo:	30 noviembre 2013.
Responsables:	Director de Logística.
	250 jornadas con nivel de habitabilidad bueno = 50 % cumplido
Rango de cumplimiento:	De 251 hasta 345 jornadas con nivel de habitabilidad bueno :
	90% cumplido
	355 jornadas con nivel de habitabilidad bueno = 100% cumplido
Ponderación:	30 %
Observaciones:	





.

	Mantenimiento de la operatividad logística de las bases,
Objetive Or	refugios y expediciones en el área del Tratado Antártico a través
Objetivo 9:	
	operaciones de abastecimiento logístico planificadas.
	Cantidad de jornadas con capacidad de operatividad logística
Indicador:	
	de la BCAA al 90 % durante el período considerado.
	Número de jornadas que la BCAA operó con capacidad de
Forma de Cálculo:	operatividad logística de la BCAA al 90 % durante el período
	considerado.
Fuente de información:	Informe aprobado por el Director de Planes y Operaciones
	donde conste la cantidad de jornadas que la BCAA operó con
	capacidad de operatividad logística.
Valor base:	365 jornadas operativas con 70 % de la totalidad de la
valor base;	
	capacidad logística disponible durante el período considerado.
	365 jornadas operativas con 90 % de la totalidad de la
Meta:	capacidad logística disponible en la BCAA, durante el período
	considerado.
Plazo:	30 de noviembre 2013
Responsables:	Director de Planes y Operaciones
	,
	260 jornadas con 90 % de capacidad logística = 50 % cumplido
Rango de cumplimiento:	De 261 hasta 365 jornadas con 90 % de capacidad logística =
	90% cumplido
	365 jornadas con 90 % de capacidad logística = 100% cumplido
Ponderación:	30 %
	Cumplimiento de los apoyos logísticos y operacionales
Observaciones:	planificados. Mantener los apoyos de los actuales organismos.
	Renovación y reparación del parque vehicular de la BCAA.





.

	Mantenimiento de la operatividad logística de las bases, refugios y
Objetivo 10:	expediciones en el área del Tratado Antártico a través de
	operaciones de abastecimiento logístico planificadas.
Indicador :	Cantidad de operaciones marítimas y aéreas al área del Tratado
	Antártico realizadas durante el período considerado.
Forma de Cálculo:	Número de operaciones marítimas y aéreas de abastecimiento
	logístico realizadas al área del Tratado Antártico durante el períod
	considerado.
Fuente de información:	Registro de las operaciones marítimas y aéreas de abastecimiento
	logístico al área del Tratado Antártico, realizado por el Dpto. Plane
	Y Dpto. Operaciones.
Valor base:	Una operación marítima y cuatro operaciones aéreas al área del
	Tratado Antártico durante el período considerado.
Meta:	Una operación marítima y cinco operaciones aéreas al área del
	Tratado Antártico durante el período considerado.
Plazo:	31 de mayo 2013.
Responsables:	Director de Planes y Operaciones.
Rango de	Desde 1 operación marítima y 2 aéreas realizadas hasta 1
cumplimiento:	operación marítima y 3 aéreas = 50 % cumplido
	1 operación marítima y 5 aéreas realizadas = 100 % cumplido
Ponderación:	65 %
Observaciones:	
	1



